



MENDOZA, E- 1 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6721/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo, horas cátedras) de la Mgter. Claudia Susana CABUT, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Economía y Gestión" que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 71/89-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargos, horas cátedra) a la Mgter. Claudia Susana CABUT (Legajo N° 21.102) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Economía y Gestión" que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada, con carácter de remplazante, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "Elementos de Administración" de la Facultad de Ciencias Económicas, resolución en trámite y en un cargo de *Coordinador de Gestión Universidad, Categoría "A" Tiempo Completo*, con funciones de Coordinadora de Gestión Administrativa en la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado de esta Universidad, según resolución N° 1310/11-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **462**

F. A.
ecm.
5

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO